

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Ocaña-Norte de Santander se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ocaña-Norte de Santander a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones

El presente análisis se enfocará a determinar en el Sector del Comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante anotar la situación que está viviendo el sector de los mayoristas y minoristas del comercio, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Aspectos generales de mercado a nivel nacional

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS (versión UNSPSC 14.0801).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

a) Materia prima (Segmentos 10 – 15)

- b) Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
- c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
- d) Productos de uso final (Segmentos 42 – 60) e) Servicios (Segmentos 70 – 94)
- f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Productos	Nombre
48	10	15	00	Equipo para cocinar o calentar
48	10	16	00	Equipos para preparado de alimentos
48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa
48	10	21	00	Suministro y equipo de manipulación y almacenamiento
52	14	15	00	Electrodomésticos para cocina
52	15	17	00	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52	15	18	00	Batería de cocina doméstica

Este 16 de febrero, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % en 2025 frente a 2024, consolidando una senda de recuperación de la actividad económica.

De acuerdo con la entidad, el desempeño anual estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, que en conjunto crecieron 4,6 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

También se destacó el comportamiento de la administración pública y defensa; los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; la educación; y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales. Estas ramas registraron un crecimiento de 4,5 %, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales al resultado anual.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares como empleadores y productores para uso propio, crecieron 9,9 %, aportando 0,4 puntos porcentuales al crecimiento del año.

En el cuarto trimestre de 2025, la economía creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, en su serie original. El mayor aporte provino nuevamente de la administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud, que crecieron 4,8 % y contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales.

El sector de comercio, transporte y alojamiento aumentó 3,4 %, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales, mientras que las actividades artísticas y de servicios diversos registraron un crecimiento de 11,5 %, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales.

Con estos resultados, la economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento

moderado, sostenido principalmente por el dinamismo de los sectores de servicios y comercio, en un contexto de recuperación gradual de la actividad productiva.

2.2 Análisis del mercado

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

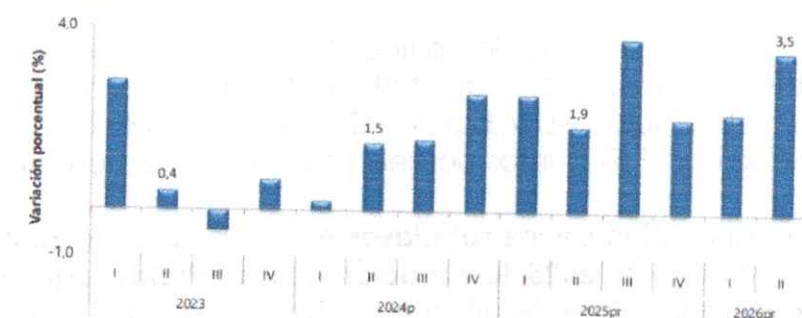
Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos en diferentes municipios. Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

2.1. Comportamiento Del PIB Por Grandes Ramas De Actividad Económica

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026p, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

El mercado de menaje de cocina se estimó en 75.900 millones de USD en 2025. Se prevé que el mercado crezca de 79.300 millones de USD en 2026 a 117.700 millones de USD en 2035, con una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 4,5 %, según el último informe publicado por Global Market Insights Inc.

Aspectos clave del mercado de menaje de cocina

< Compartir

Tamaño del mercado en
2025
75.900 millones de USD

Tamaño del mercado en
2026
79.300 millones de USD

Tamaño previsto del
mercado en 2035
117.700 millones de USD

TCAC (2026-2035)
4,5%



Predominio regional

Mercado más grande
Asia-Pacífico

Región de mayor crecimiento
Asia-Pacífico

Principales empresas

- **Líder del mercado:** Groupe SEB lideró el mercado con una cuota superior al **10%** en 2025.
- **Principales empresas:** Las cinco principales empresas de este mercado son **Groupe SEB, Newell Brands, Meyer Corp., Williams-Sonoma y TTK Prestige**, que en conjunto registraron una cuota de mercado del **27%** en 2025.

En los últimos años, el sector del menaje de cocina en todo el mundo ha registrado un crecimiento constante, ya que los consumidores muestran un interés cada vez mayor por preparar comidas caseras, alimentarse de forma más saludable y crear espacios de vida confortables. El auge de los programas de cocina y de los medios digitales también ha motivado a las personas a cocinar en casa y las ha animado a buscar utensilios de cocina que faciliten las tareas cotidianas. Actualmente, muchos hogares de todo el mundo buscan productos que ofrezcan un buen equilibrio entre comodidad y estilo. La combinación de este deseo y la creciente importancia que se concede a los productos de cocina duraderos y estéticamente atractivos ha generado una elevada demanda de menaje de cocina de alta calidad, incluidos utensilios de cocción, utensilios de cocina y productos para almacenar alimentos.

La propia cocina también ha experimentado numerosos cambios, muy influida por los avances tecnológicos. Por ejemplo, la introducción de electrodomésticos inteligentes y utensilios integrados con tecnología, como los dispositivos basados en aplicaciones, permite un mayor control, más comodidad y una experiencia culinaria más intuitiva. Ante estos avances, los consumidores demandan cocinas que sigan siendo funcionales durante años. Además, prestan mucha más atención a si los productos de menaje de cocina que compran son respetuosos con el medio ambiente, como los fabricados con materiales sostenibles y componentes obtenidos de forma responsable. Las marcas han respondido a esta tendencia y están creando productos que contribuyen a un estilo de vida sostenible mediante la promoción de productos que generan pocos residuos.

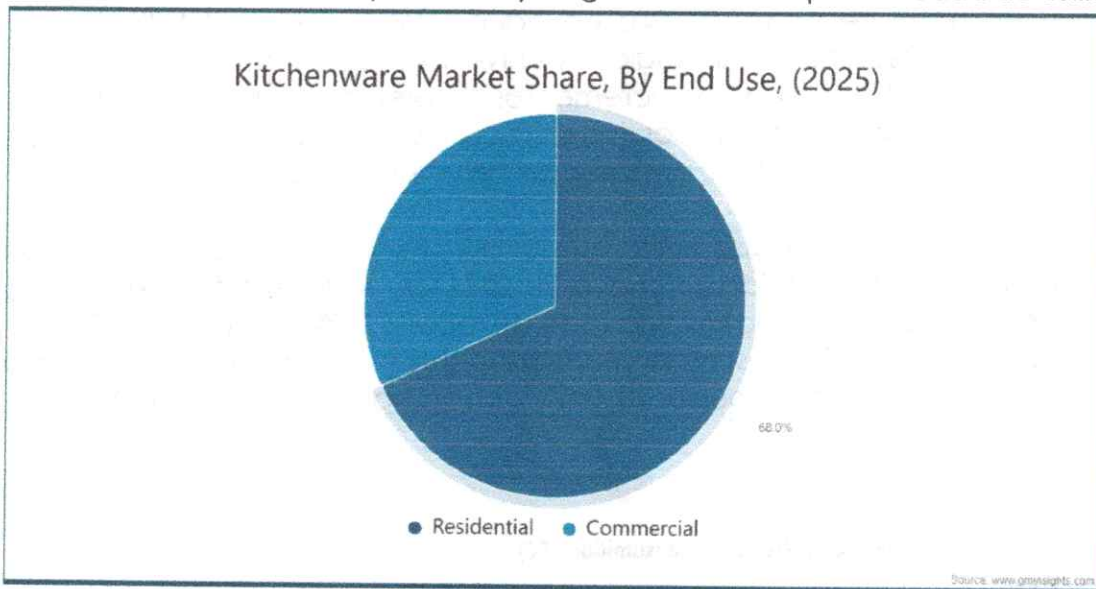
La tendencia hacia la personalización y el diseño modular de los productos está influyendo en la forma en que los consumidores eligen el menaje de cocina, ya que desean adquirir productos que reflejen su estilo individual y que, al mismo tiempo, sean funcionales en los espacios reducidos propios de las viviendas tipo apartamento. El comercio electrónico dirigido al consumidor también sigue creciendo como canal de compra de artículos para la cocina.

Según el rango de precios, el mercado de menaje de cocina se divide en económico/de valor, de gama media y premium/de lujo. En 2025, el segmento de gama media registró la mayor cuota de mercado, con unos ingresos de 36.200 millones de USD.

- El segmento de menaje de cocina de precio medio es actualmente el área de mayor crecimiento del mercado y satisface la necesidad de los consumidores de encontrar artículos de menaje, utensilios de cocina y utensilios para hornear que

equilibren una buena calidad, estilo y funcionalidad sin que el precio del equipamiento de cocina sea demasiado elevado.

- A medida que aumentan los ingresos disponibles, los consumidores suelen empezar a sustituir el menaje de cocina más económico por productos de gama alta, aunque también procuran no gastar en exceso. El menaje de gama media responde bien a esta necesidad. Los consumidores buscan productos duraderos y fáciles de utilizar, así como artículos relacionados con la tendencia hacia una cocina centrada en la salud o con la preparación de comidas en el hogar.
- Además de la tendencia hacia una cocina saludable y la preparación de comidas en el hogar, ha aumentado la compra de menaje de cocina para completar la estética de las cocinas modernas. Los consumidores desean productos atractivos y duraderos que complementen la estética de la cocina y que, por tanto, encajen con la mayoría de los artículos de menaje de gama media. Asimismo, con el aumento del comercio electrónico y las compras en línea, los consumidores pueden comparar fácilmente marcas de menaje de cocina, leer reseñas de productos y elegir entre una amplia variedad de estilos.



3. ASPECTOS TECNICOS

Las especificaciones técnicas relacionadas con el presente proceso de contratación se encuentran discriminadas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente proceso.

4. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

- Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"
- Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

5. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No

Estado AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

La excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.

6. DISTRIBUCION DE RIESGOS

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapas:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña- Departamento de norte de santander ha agrupado los riesgos contractuales previsible en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **De carácter operacional:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **De carácter financiero:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

c. ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

d. IMPACTO DEL RIESGO

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representa	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacta sobre el valor del contrato en

		más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	n más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

Impacto							
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir)	2	3	4	5	6	7

ocasionalmente)						
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto(ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

e. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

E1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar en los términos del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico.

E.2. Riesgos Que Asume El Municipio De Ocaña

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas

impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

E.3 Matriz De Riesgo

Se anexa matriz de riesgos para el contrato de obra en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

7. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el literal A) Numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se va a contratar es una compraventa y por el valor del presupuesto oficial.

Por último, se resalta que no se toma la modalidad de acuerdo marco de precios ya que dentro los acuerdos marco de precios no se encuentran los bienes a adquirir por la entidad:

SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER			
PRODUCTO	DESCRIPCION	UND	CANT
NEVERA	NEVERA DE 470 NO FROST Rmp470Ycu LT CANTIDAD DE PUERTAS:2/ TIPO DE COMPRESOR: INVERTER/ VOLTAJE:RANGO ENTRE 110 V Y 120 V/ MEDIDAS EXTERNAS (ANCHO X ALTO X FONDO): 192 X 68 X 67 CENTÍMETROS/	UND	6
PLATOS LLANOS	PLATOS LLANOS EN MELAMINA BLANCOS MEDIANO DE 20 CM PESO DE 80 A 90 GR	UND	1700
PLATOS HONDOS	PLATOS HONDO EN MELAMINA BLANCOS MEDIANO DE 18 CM DE ANCHO 5.5 DE ALTO CON PESO APROXIMADO DE 90 A 100 GR	UND	1700
VASOS EN PASTA	VASOS EN PASTA CON DIMENSIONES DE 11 CM DE ALTO DIAMETRO DE 9 CM SUPERIOR Y 6 CM DE DIAMETRO INFERIOR CON PESO 1.46 GR	UND	1700
SET CUCHARA CUCHILLO Y TENEDOR	SET DE X 3 UND (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DE SIERRA) PESO APROX:150 GR/ALTO:22,5 CM	UND	1700

LICUADORA	LICUADORA CLÁSICA VASO DE VIDRIO REFRACTARIO BOROCCLASS DE 1,25 LITROS (5 TAZAS) DE CAPACIDAD RESISTENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO/QUE ES PERFECTO PARA PREPARAR SOPAS Y OTROS PLATOS CALIENTES O FRÍOS/MOTOR 6 VECES MÁS DURADERO QUE LE GARANTIZA LARGA VIDA A LA LICUADORA/SISTEMA DE ACOPLE DE METÁLICO 10 VECES MÁS FUERTE ENTRE LA CUCHILLA Y EL EJE DE LA BASE QUE PROLONGA LA VIDA DE LA LICUADORA/ ACABADO DE PRIMERA CALIDAD DE ALUMINIO EN RELIEVE CON DETALLES PULIDOS Y GRÁFICOS IMPRESOS/REVOLUCIONARIA CUCHILLA TRITURADORA DE HIELO CON PERILLA ERGONÓMICA DE TRES VELOCIDADES/POTENTE MOTOR CON 1000 W DE POTENCIA	UND	15
CUCHILLOS	SET DE 3 CUCHILLOS DIMENSIONES: ALTO:32 CM/ ANCHO: 12 CM/ LARGO: 12 CM/ 1 HOJA DE 3"-1 HOJA 6"- 1 HOJA 8"/ MATERIAL DEL CUCHILLO/ACERO INOXIDABLE/MATERIAL DEL MANGO/ POLIPROPILENO	UND	15
VENTILADOR	VENTILADOR DE PARED DE 18" DE 3 VELOCIDADES /MALLA METALICA/ 4 ASPAS DE ALTA EFICIENCIA	UND	35
SARTENES	SET DE 3 SERTENES ANTIADHERENTES DIMENSIONES ALTO 8.5 CM/ ANCHO 31.8 CM/ LARGO 52.5 CM/ DIÁMETRO 18 CM;20 CM;24 CM RECUBRIMIENTO INTERIOR TEFLÓN/ MATERIAL ALUMINIO/ COLOR NEGRO	UND	16
MESA	MESAS PLASTICAS DIMENSIONES: ANCHO: 72 CM/ ALTO: 72 CM/ LARGO: 72 CM/ DIÁMETRO: 72 CM MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO MESAS BLANCAS	UND	135
SILLA	SILLAS SIN BRAZOS DIMENSIONES: ANCHO: 46.5 CM/ ALTO: 87.5 CM/ FONDO: 52.5 CM/ PESO MÁXIMO SOPORTADO: 100 KG / COLOR: BLANCO/ MATERIAL: POLIPROPILENO	UND	540
BALDES	BALDE DE 160 LITROS POLIPROPILENO	UND	25
ESTUFA INDUSTRIAL	ESTUFA INDUSTRIAL 3 DIMENSIONES 55 x 145 x 78 CM POSEE DOS QUEMADORES, UNO Q25 Y EL OTRO Q50 POR CADA PUESTOCON ANTEPAÑO EN LA PARTE INFERIOR PARA ALMACENAR LEMENTOS DE COCINA Y CON PATAS CUADRADAS	UND	4

Y de igual forma no se encontró acuerdo marco de precios vigentes con relación al presente objeto contractual.

Dado lo anterior no se puede realizar dicha contratación por esta modalidad.

En lo que se refiere a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios con la Agencia de Compra Pública, Colombia Compra Eficiente, se verificó que a los tres (03) días del mes de septiembre del 2026 (fecha de la consulta), no se evidencia la intención de adelantar convocatoria alguna para la adquisición de menaje, utensilios y equipos, tal y Teniendo en cuenta lo anterior, no existe razón para adquirir los productos a través de Acuerdo Marco de Precios debido a su inexistencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, no existe razón para adquirir los productos a través de Acuerdo Marco de Precios debido a su inexistencia.

Por otra parte, la entidad realizó el estudio con la modalidad de selección de bolsa de productos, la cual no es recomendable por que la entidad tendría que otorgar un porcentaje a los comisionistas de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil, valor que incrementaría los costos del proceso, teniendo en cuenta también el transporte de los bienes e impuestos.

En todo caso el municipio de Ocaña procedió a realizar un comparativo entre las ventajas de adquirir los bienes a través de Bolsa de Productos o mediante subasta inversa, identificando los siguientes aspectos:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
Ahorro	Podría tener más costo para la entidad ya que se requiere de un intermediario para la realización de la compra de los bienes	La entidad realiza directamente el proceso de contratación, buscando un menor valor entre los oferentes que presente sus ofertas.
Posibilidad de acceso a Mipymes territorial	Con esta modalidad no tendría el mercado local la posibilidad de participar en el proceso de selección	Darían posibilidades de participación a las pequeñas empresas del comercio local
La celeridad en el perfeccionamiento del contrato	Las dilataciones de tiempo en los procesos de selección y los gastos en lo que se incurren, como el mismo proceso, además la entidad deberá primero contratar al comisionista y después llevar a cabo el proceso de la adquisición de los bienes de menaje.	El proceso de subasta puede tener aproximadamente 20 días desde la publicación de la etapa pre-contratual hasta la celebración del contrato.
El número de profesionales o funcionarios que participan en el proceso de contratación;	En este proceso tendría que participar aproximadamente 5 funcionarios de la planta de personal del municipio más 3 asesores externos, por la complejidad de la modalidad	En este En este proceso tendría que participar aproximadamente 3 funcionarios de la planta de personal de municipio y un asesor externo.
La carga administrativa y la consecuente	La entidad no tiene tramites o flujo gram	La entidad tiene adoptados los

optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección	para este tipo procesos, ni tampoco tiene minutas o documentos adaptados para este tipo de modalidad por lo que tendría que hacer la adopción de los mismos	procedimientos y formatos y minutas para llevar el proceso, ayudando en la celeridad del mismo.
--	---	---

De acuerdo a lo anteriormente relacionado se evidencian las ventajas de contratar a través de la subasta inversa, identificándose tres aspectos relevantes:

TRANSPARENCIA

- Contar con un mercado local, departamental y nacional
- Contar con pluralidad de oferentes.
- Poseer un sistema de Información de precios y de mercado.

SEGURIDAD

- Se tiene garantías en el cumplimiento en la entrega y calidad de los bienes
- cumplimiento de la operación en el menor tiempo posible y sin costos adicionales para la entidad estatal.

EFICACIA

- Agilidad en el proceso de contratación.
- Procesos definidos en la elaboración de las etapas contractuales.
- menor tiempo en el proceso precontractual.

Teniendo en cuenta que el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de compraventa en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y Subsiguientes del Decreto 1082 DEL 2015, bajo el procedimiento de subasta inversa, por tratarse de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, en virtud a que se requiere el SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

El contrato resultante del proceso de selección del contratista para el presente proceso, será de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente referente al tema; así mismo, el proceso de selección del contratista, se adelantará mediante Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modalidades de selección, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar, no se encuentra dentro de los eventos señalados en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, equivale hasta 450 SMLMV, y que el presupuesto oficial del contrato que se requiere celebrar no sobrepasa este rango y por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización, es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada

mediante subasta Inversa Presencial con fundamento en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define en forma clara, que se entiende por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En lo anterior, encuentran sustento los factores de selección para la contratación a adelantar en la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, que para la modalidad de Sección Abreviada de Subasta inversa presencial es la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en la puja dinámica.

El Decreto 1082 de 2015 establece el siguiente procedimiento:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

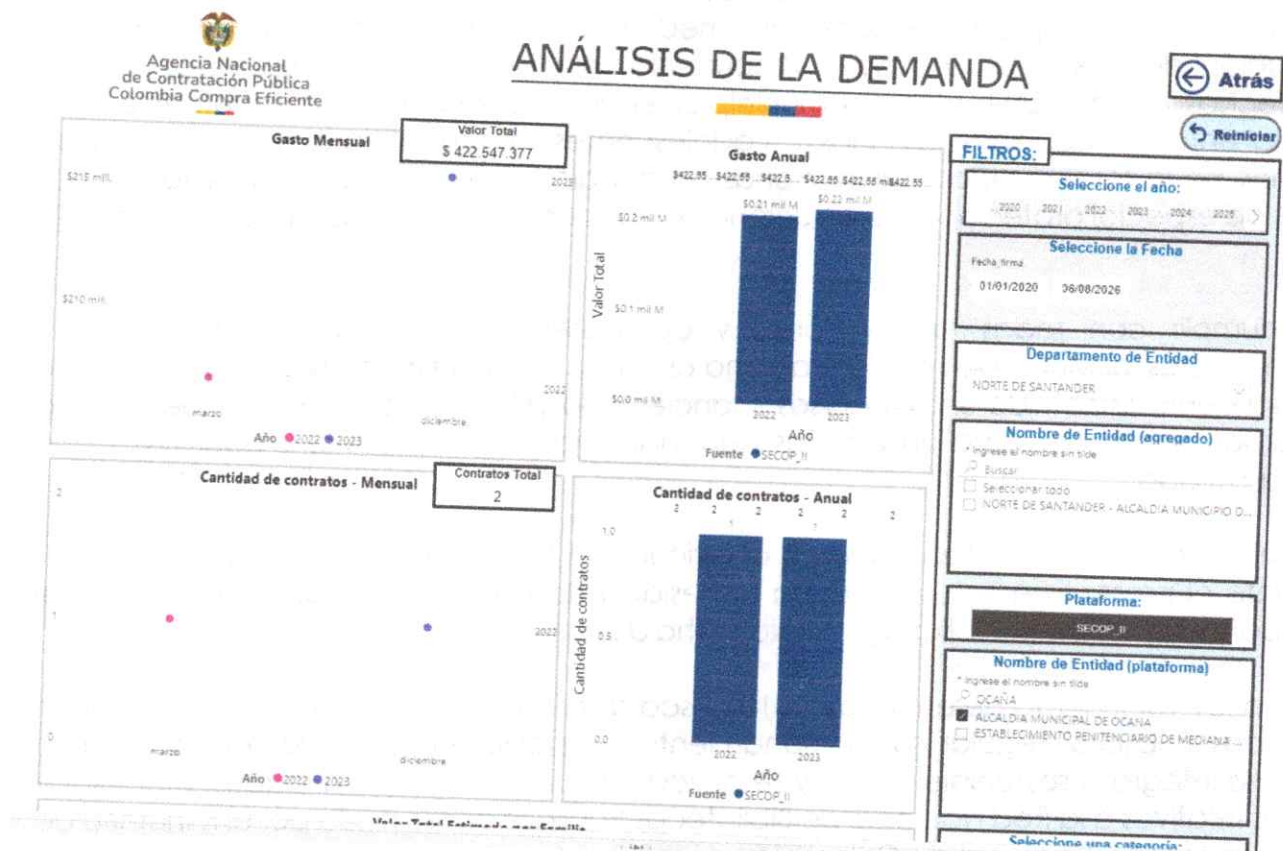
8. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

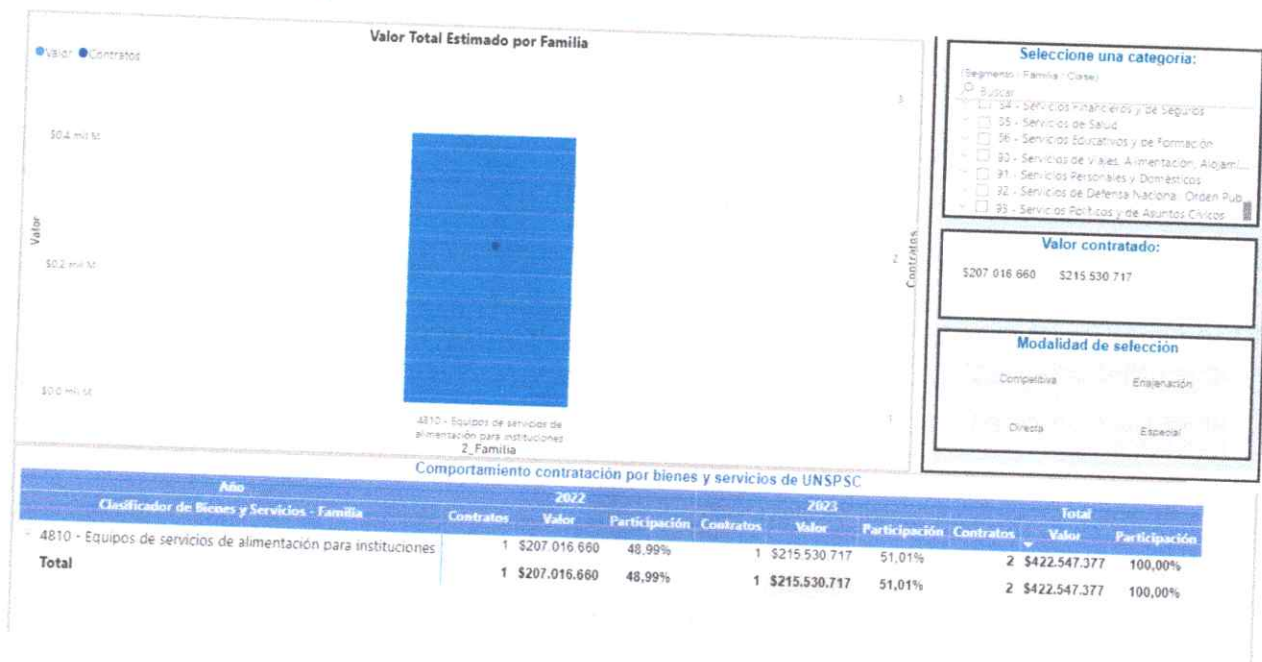
Teniendo en cuenta que la naturaleza de los productos a adquirir es de características técnicas uniformes y de común utilización, se encuentra en el mercado una variedad de marcas, referencias y funcionalidades las cuales se encuentran en grandes, medianas y pequeñas empresas.

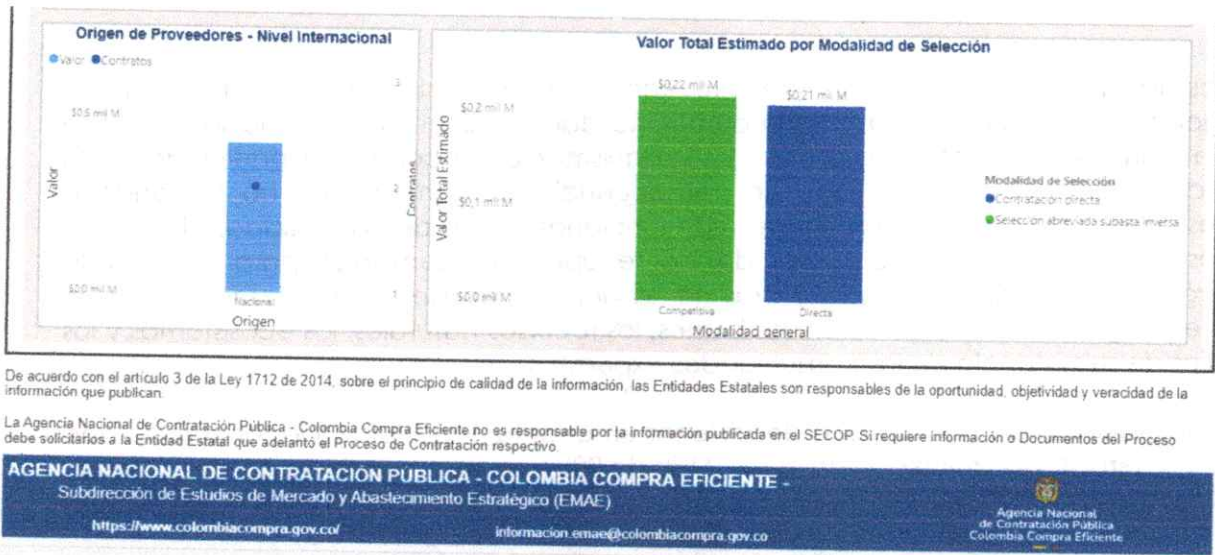
Lo anterior señala claramente que el sector ha encontrado en las condiciones establecidas por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander parámetros objetivos, claros, justos y completos atados a la proporcionalidad de los mismos a la naturaleza del contrato y el valor del mismo; bajo ese entendido las reglas de participación deberían mantenerse, siempre que no sean contrarias a la normativa vigente.

8.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 06 de agosto del 2025), a continuación, muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: códigos 481015:







8.1.1 Posibles oferentes:

Teniendo en cuenta que la adquisición de menaje, equipo y utensilios de cocina para los comedores escolares en el municipio de Ocaña y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ocaña- Norte de Santander, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar y analizar los precios que garanticen la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

8.1.2 Histórico de compras o adquisición del municipio de Ocaña

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ocaña, revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOP, consultando algunos procesos ejecutados en la entidad; y se encontró la siguiente información relacionada:

ÍTEM	NO. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MUNICIPIO/ENTIDAD	VALOR
1	SECT- SIP 002 DE 2024	SUBASTA	SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	\$136.806.408,00

			OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, BAJO LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO		
2	SECT- SIP 003 DE 2025	SUBASTA	SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	NORTE SANTANDER DE ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	\$164.973.000,00

8.1.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

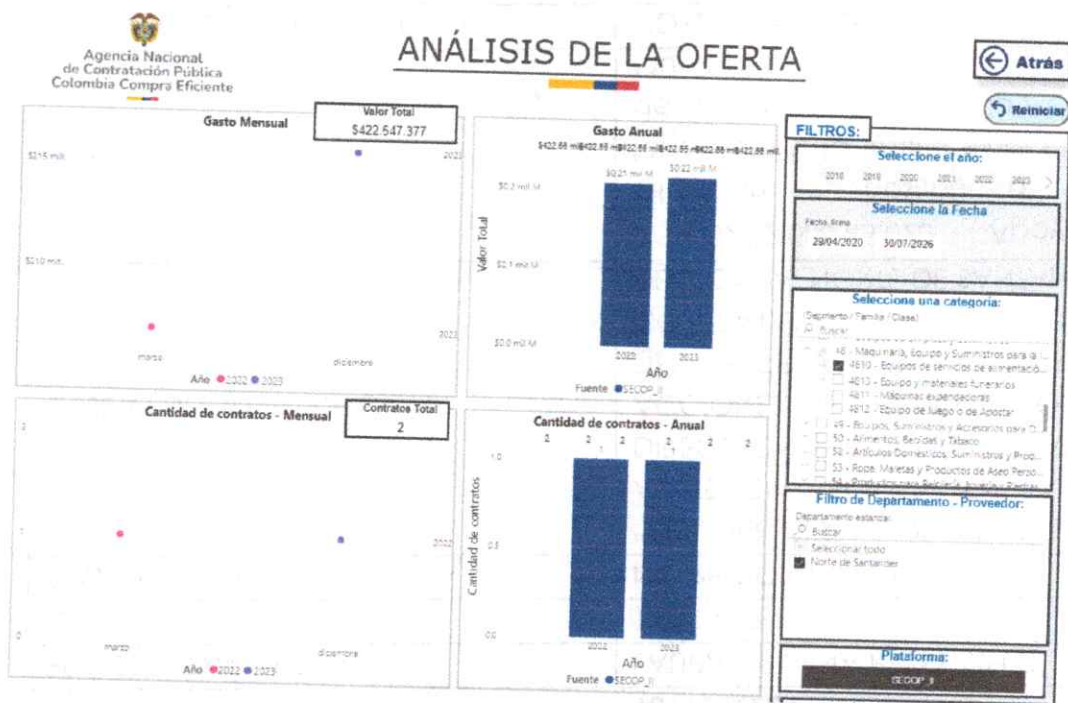
Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ocaña, revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOB, consultando algunos procesos ejecutados en diferentes entidades públicas, encontrando:

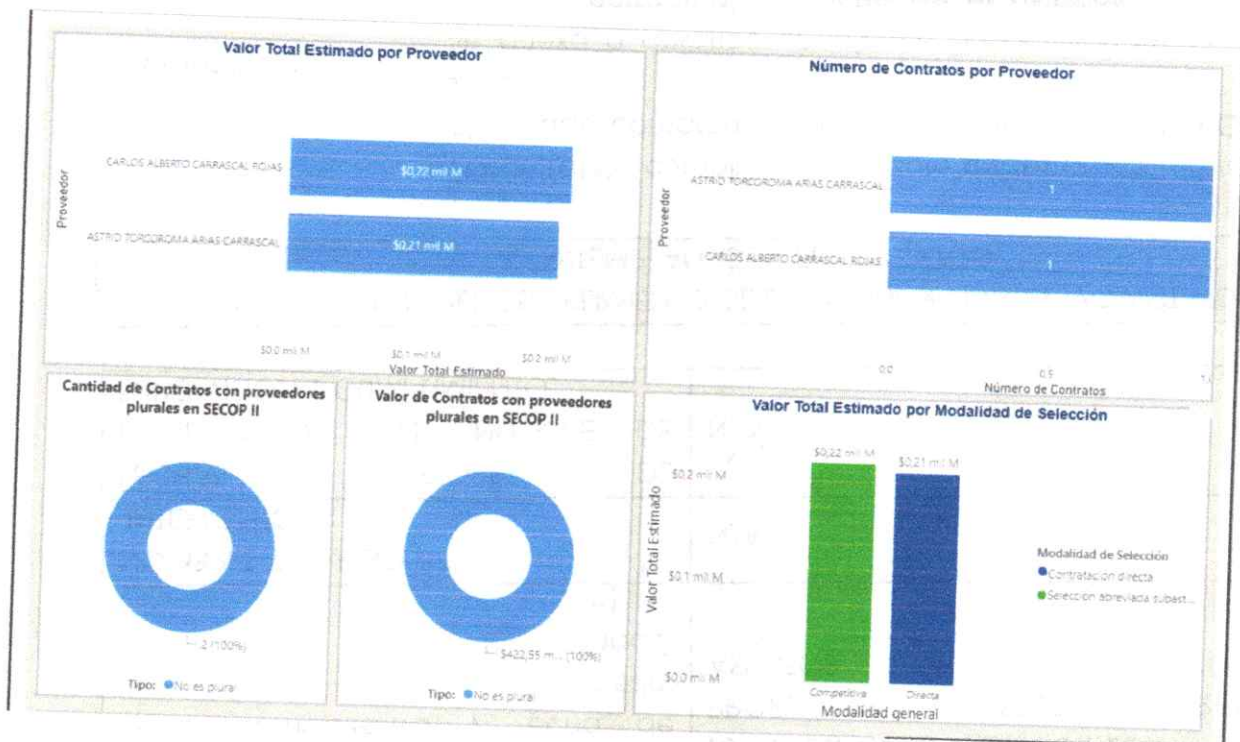
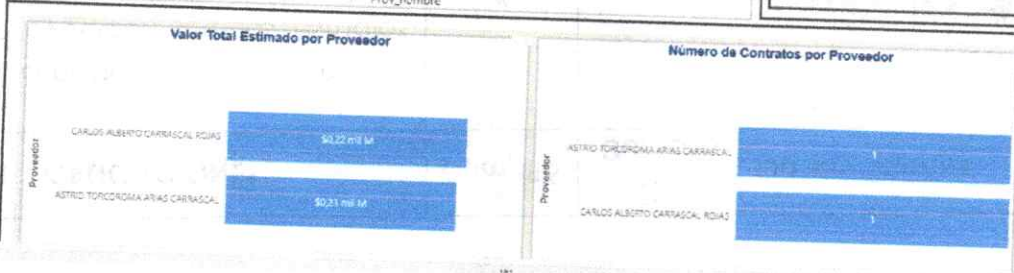
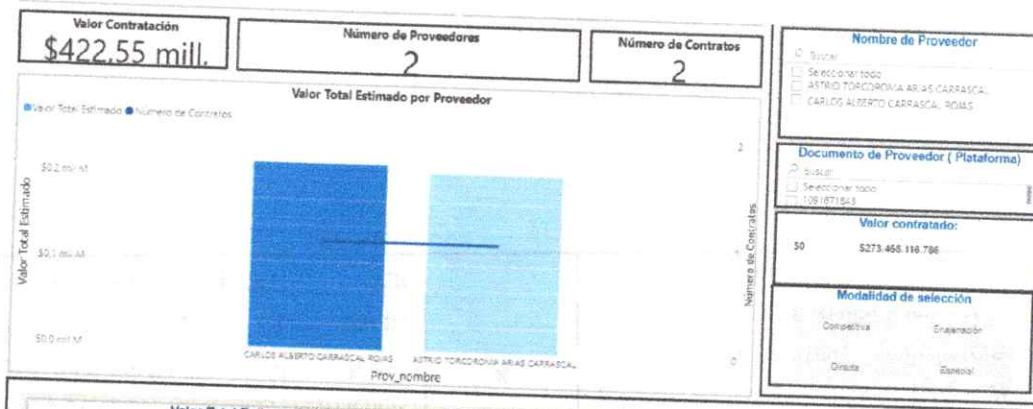
ÍTEM	NO. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MUNICIPIO/ENTIDAD	VALOR
1	MV-SASI-002-2025	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GABRIELA MISTRAL Y SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	\$83.000.000,00
2	SASI-002-2025	SUBASTA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MENAJE Y EQUIPOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	\$11.441.702.571,59

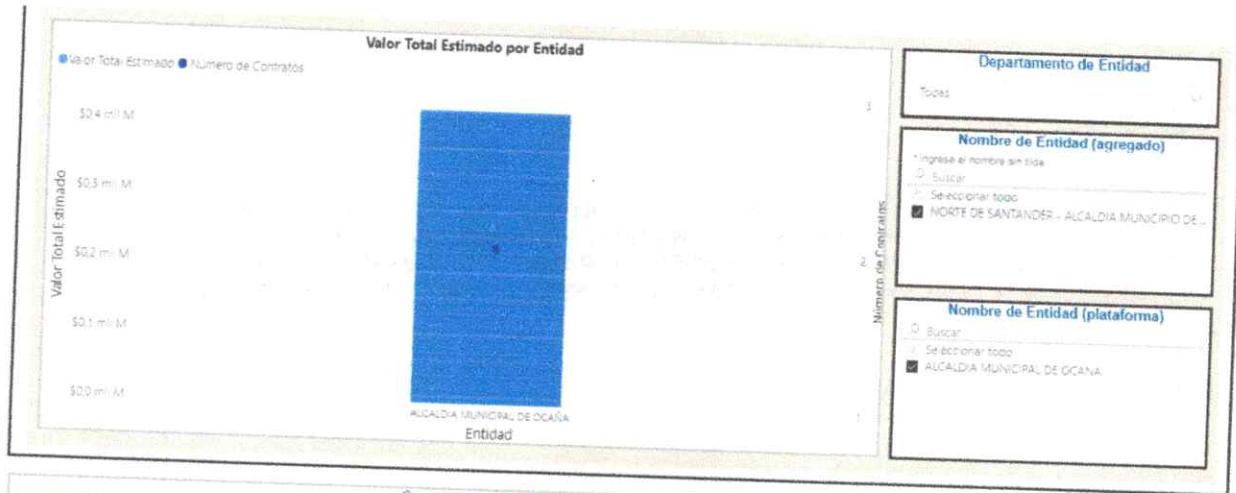
			OFICIALES DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
3	SASI-005-2024	SUBASTA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y RESTAURANTES ESCOLARES DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE HATO-SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	\$252.840.200,00

8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2026, corte a 31 de julio del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: códigos 481015:







Año	2022			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	1	\$207.016.660	48,99%	1	\$215.530.717	51,01%	2	\$422.547.377	100,00%
Total	1	\$207.016.660	48,99%	1	\$215.530.717	51,01%	2	\$422.547.377	100,00%

8.3 Análisis financiero.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con insumos en stock y por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2026.

Otro de los aspectos importantes que tienen un impacto en el precio final a facturar al Municipio es el relacionado con los descuentos que realiza la entidad de acuerdo con el Estatuto Tributario municipal vigente, razón por la cual al momento de realizar las cotizaciones se le indicó a las personas naturales o jurídicas la carga tributaria definida para la vigencia 2026.

Para la ejecución de este tipo de contrato, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales y además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión GEES- VERSION 02.

El estudio se basa en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, este sistema de información permite consultar los Estados Financieros con

corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Se tomaron 3 muestras para agrupar por sectores los sectores que se analizan en este estudio de la siguiente forma

- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES.

Para realizar el estudio sectorial, se consideraron las sugerencias establecidas en la Guía para elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra eficiente.

Para el análisis del comportamiento de los datos se elaboró la matriz la cual refleja el cálculo de los indicadores financieros, mediante la utilización de medidas de tendencia central y dispersión, tales como:

- MEDIA ARMONICA
- DESVACION ESTANDAR
- MEDIANA.

9. DINAMICA DE PRODUCCION Y ENTREGA DEL SERVICIO

9.1 PLAZOS DEL CONTRATO:

La determinación del plazo contractual se realiza en base a los meses del año que debe realizarse la compraventa, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

9.2 PROVEEDORES:

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

9.3 FORMA DE PAGO:

Por tratarse de un contrato de compraventa la entidad pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: - Un pago total, de acuerdo con la entrega de los materiales de construcción de obra civil una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, previa entrega a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de Actividades con soportes, la suscripción del Informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el Municipio y la radicación de la respectiva cuenta de cobro.

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones se evaluó

Secretaría de Educación, Cultura y Turismo - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander
Calle 11 con Carrera 8 esquina Plazuela de la Gran Convención Complejo Histórico de la Gran Convención
Correo: secretariadeeducacion@ocana-nortedesantander.gov.co - Código Postal: 546552 - NIT- 890501102-2
www.ocana-nortedesantander.gov.co

la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con información financiera, tomada del SIREM, teniendo como base la información del sector de Comercio bajo el código 4663 del CIIU Rev4 A.

Con la información tomada del SIREM, se determinaron los diferentes componentes para establecer los indicadores financieros de los cuales se obtuvo lo siguiente resultado:

- i. **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- ii. **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- iii. **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- iv. **Rentabilidad sobre patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- v. **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los proveedores relacionados anteriormente. Se obtienen los siguientes datos:

ITEM	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL
1	900470820	BIENESTAR GENERALES SAS
2	901623625	INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS
3	805014974	ESPANA ELECTRONIC SAS
4	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.
5	1106397974	BELTRAN GUZMAN DANIEL REYNALDO
6	900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S
7	900851159	SUMINISTROS & INVERSIONES RF SAS
8	845000096	DISTRIBUIDORA RIVERA E. U.
9	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
10	900475452	D GERARD M G S A S
	830109536	BOTON PROMO S.A.S
11	900461512	MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S
12	860080037	ALMACEN BUSTAMANTE SAS
13	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS
14	800163322	WEST POINT SAS
15	800193639	ALUMAR S.A.S.
16	800022865	T Y A S.A.S
17	860522602	PRODUCTOS CONDOR S.A.S

Formula/Indicador	Liquidez	Endeudamiento	R.C Intereses	R. Patrimonio	R. Activo
PROMEDIO	14,64	0,22	13,82	0,21	0,22
MEDIANA	7,65	0,18	11,17	0,24	0,21
DESVIACIÓN ESTANDAR	14,64	0,22	13,82	0,21	0,22

Índice de liquidez:

Según la muestra estudiada, el Promedio de la muestra arroja un indicador de 14,64 y una Mediana de 7,65 por lo que esta entidad considera pertinente establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 7.65, esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

Nivel de Endeudamiento:

Según la muestra estudiada, el Promedio de la muestra es de 0,22 y una Mediana del 0,18, de acuerdo a ello y atendiendo la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el endeudamiento a exigir será menor o igual al 0,18, esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

Razón de Cobertura de Intereses:

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución

del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en mayor o igual a 7,00.

Rentabilidad del Patrimonio:

La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, será mayor o igual al 0,12, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes.

Rentabilidad del Activo:

El Promedio de la muestra se encuentra en 0,22 y teniendo en cuenta la correlación entre rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo esta entidad solicitara un indicador mayor o igual al 0,11, con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes sin generar un riesgo al cumplimiento del objeto contractual en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

En la siguiente tabla se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por la actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso:

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de Liquidez	(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	≥ 7.65
Nivel de Endeudamiento	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	$\leq 0,18$
Razón de cobertura de intereses	(UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	$\geq 7,00$
Rentabilidad del activo	(UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL)	$\geq 0,12$
Rentabilidad del patrimonio	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO)	$\geq 0,11$

11. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que a continuación se relacionan:

- La entrega de los bienes debe realizarse en el plazo de ejecución del presente proceso, una vez se cuente con la suscripción del acta de inicio.
- Los bienes a suministrar deben cumplir con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos por la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de solicitadas por la entidad.

12. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Ocaña – Norte de Santander analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector de la construcción en nuestro país, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, como en el presente caso en donde el objeto es **SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

Dado, en Ocaña-Norte de Santander a los quince días del mes de septiembre del 2026.


DOILER SAN JUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

Proyectó: CAROLAITH BARBOSA PORTO, Asesor Jurídico
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO, Asesor Jurídico
Aprobó: DOILER SAN JUAN - Secretario de Educación, Cultura y Turismo 